



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0236

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 8 de agosto del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.158 de 15 de agosto del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C. LTDA., de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Superintendencia
de Compañías

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 20 AGO. 2008

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO-
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.104

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 08. M. DIC. 0236, del 20 de Agosto del 2008.

Machala, 21 de Agosto del 2008.

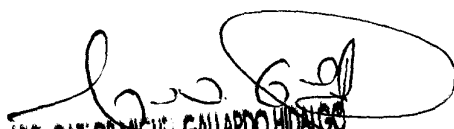


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 938 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.049.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 22 de Agosto del 2.008


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA